



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA

Once de marzo de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Ejecutante:	Banco de Bogotá S.A.
Ejecutado:	Iván Darío Aguirre Vargas
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00034 00
Asunto:	Ordena emplazamiento

Ante la manifestación de la apoderada de la entidad ejecutante; la nota devolutiva de la empresa de correo Postacol¹ y; atendiendo que no se logró localizar al demandado Iván Darío Aguirre Vargas, es procedente ordenar su emplazamiento. Procédase por la secretaría a realizar la respectiva publicación en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESEⁱ

Firmado Por:

IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9d7967efc441022c759fdb4db5da80cac061eccc048805e3dd897d6627adf63f
Documento generado en 11/03/2021 03:40:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ

¹ Expediente digital, documento *05SolicitudEmplazamiento*
Radicado: 058373103001 **2020-00034-00**
L.H.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **12 DE MARZO DE 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **022** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

LILILANA PAOLA BARRIOS YEPEZ
SECRETARIA